



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDIA

REF: Sobresease Investigación  
Sumaria ordenada por Decreto  
Alcaldicio N°737/2022

Trehuaco, 04/12/2024

DECRETO ALCALDICO N° 0918 /

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°737/2022, que ordena instruir investigación sumaria para investigar y determinar responsabilidades en relación al PREINFORME N°938/2022 de Contraloría Regional de Ñuble.
2. Las declaraciones prestadas por la funcionaria doña Marioly Parra Rodríguez, actual Jefe de Finanzas DAEM, en el marco de la investigación sumaria.
3. Los antecedentes reunidos en la investigación, que constan en el expediente investigativo.
4. La Vista Fiscal emitida por el Fiscal Instructor.
5. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N°737/2022 se ordenó instruir investigación sumaria para investigar y determinar responsabilidades en relación a las observaciones contenidas en el PREINFORME N°938/2022 de Contraloría Regional de Ñuble.
2. Que de las declaraciones y antecedentes recopilados en la investigación se ha constatado:
  - a) La imposibilidad de continuar con la investigación de responsabilidades administrativas debido al cese de funciones del anterior Jefe de Finanzas DAEM mediante autodespido, formalizado por Decreto Alcaldicio N°776/2022.
  - b) La implementación de medidas correctivas mediante la suscripción de convenios de mandato con el MINEDUC.
  - c) La regularización parcial de los pagos previsionales desde 2020 y descuentos voluntarios desde el 2023.
  - d) El establecimiento de nuevos procedimientos de control interno.
3. Que, en mérito de lo expuesto y conforme a las recomendaciones de la Vista Fiscal, se concluye que no es posible determinar responsabilidades administrativas debido al término de la relación laboral del principal involucrado.



REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

ALCALDIA

**DECRETO:**

1. **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N°737/2022, por imposibilidad de determinar responsabilidades administrativas debido al término de la relación laboral del principal involucrado, según el expediente de investigación que consta en **68 FOJAS**.
2. **INSTRÚYASE** a la Administración Municipal implementar las siguientes medidas administrativas:
  - a) Establecer un protocolo formal para la entrega de cargos directivos.
  - b) Formalizar por escrito los procedimientos de autorización de pagos.
3. **ORDÉNESE** la realización de capacitaciones periódicas dirigidas a los funcionarios del Departamento de Administración de Educación Municipal sobre normativa financiera, procedimientos administrativos y control interno, con énfasis en el manejo presupuestario y rendición de cuentas.

**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional / Alcaldía / Fiscal / oficina Transparencia / Control Interno / Secretaria Municipal

